



**LABORATORIO DE
MICROPROCESADORES Y MICROCONTROLADORES**

REGLAMENTO INTERNO

División: Ingeniería Eléctrica	Departamento: Ingeniería Electrónica
Responsable	M.I. Ricardo Mota Marzano
Vigencia a partir del:	8 de agosto de 2016

OBJETIVO

Proporcionar la infraestructura, tanto en espacio como en equipo de instrumentación y de cómputo, necesaria, suficiente, adecuada y funcional para el desarrollo de las prácticas de las asignaturas que así lo requieran.

REGLAMENTO GENERAL

1. En caso de alguna contingencia (alarma sísmica, incendio o cualquier evento que ponga en riesgo su integridad) evacue el laboratorio inmediatamente siguiendo las normas de seguridad implementadas en simulacros.
2. Se prohíbe fumar, consumir alimentos y/o bebidas dentro del laboratorio. Al alumno que contravenga esta disposición se le suspenderá el servicio de laboratorio por esa sesión, independientemente de la falta de asistencia que esto le pueda ocasionar.
3. No se permite el uso del equipo sin los cables adecuados: banana, caimán, BNC. Si tiene duda del uso de un instrumento, pregunte al instructor.
4. Al terminar la sesión, **EL ALUMNO APAGARÁ TODO EL EQUIPO** utilizado en su módulo (cpu, monitor, fuente, etc). El lugar de trabajo debe quedar limpio y ordenado, con los bancos en su lugar.
5. Esta prohibido poner objetos sobre los instrumentos (libros, ropa, computadoras personales, etc.).
6. Es responsabilidad del alumno revisar el correcto funcionamiento de los instrumentos del módulo de trabajo al comenzar a utilizarlos. Cualquier desperfecto lo deberá reportar de inmediato al instructor.



**LABORATORIO DE
MICROPROCESADORES Y MICROCONTROLADORES**

REGLAMENTO INTERNO

División: Ingeniería Eléctrica	Departamento: Ingeniería Electrónica
Responsable	M.I. Ricardo Mota Marzano
Vigencia a partir del:	8 de agosto de 2016

7. El uso de las computadoras e Internet esta reservado únicamente para actividades académicas y didácticas. Las sesiones son monitoreadas y registradas. El instructor a cargo de la sesión indicará los términos permitidos para su uso. El uso indebido del equipo de cómputo se sancionará igual que en el punto 2.
8. Se prohíbe la fabricación de circuitos impresos dentro del laboratorio.
9. Si se encuentran objetos olvidados favor de entregarlos al instructor, que a su vez los entregará al responsable de los laboratorios de sistemas digitales y microprocesadores, con quien podrán ser reclamados.
10. El alumno que intencionalmente dañe, cause un desperfecto a las instalaciones y/o equipo o se le sorprenda desarmando o sustrayendo cualquier tipo de equipo, instrumento o mobiliario se le aplicarán las sanciones previstas en la legislación universitaria.

COORDINACIÓN DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA